República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN N°11/2.019

FECHA: 08 DE ABRIL DE 2.019-
NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2.019, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE CONTROL Y RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS – PARADA DE ÓMNIBUS, ID N°357.586.

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representación del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. Se reúnen, el Sr. Abg. Juan Guillermo Ramírez Piris Da Motta y el Sr. Carlos Adrián Bareiro para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2.019, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE CONTROL Y RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS – PARADA DE ÓMNIBUS, ID N°357.586.** En ese respecto mencionamos que este informe ***"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"*** del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

La primera y única oferta se recibe a las 07:18 hs. del día 02 de abril y corresponde a la empresa **A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** ubicado en Ruta N°1 e/ las calles Mcal. Estigarribia y Padre Mauricio – Coronel J. Félix Bogado – Itapúa. Lo que contienen la oferta fue entregado al encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, con acuse de recibido, firmando la planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Coronel José F. Bogado, el Sr. Carlos Adrián Bareiro.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

2. AJUSTES DE ERRORES ARIMETICOS:

Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el FORMULARIO DE OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones en las ofertas presentadas por las empresas, **A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L,** son correctas definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

3. AGRUPACION DE OFERTAS DE MENOR A MAYOR:

A continuación se detallan la única oferta recibida, según Acta de Apertura de fecha 02 del mes de abril de dos mil diez y nueve, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta
1	**A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.**	**Gs.61.937.455**

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC.
El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC, a continuación se detalla la situación de cada empresa:

A continuación se detalla los documentos de carácter sustancial presentados por cada empresa:

Documentos	A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	X	
Cedula de Identidad del Oferente	X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas (POLIZA)	X	

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

Las empresas **A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** cumple a cabalidad con todas las documentaciones de carácter sustancial estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **se acepta** la oferta presentada por dichas empresa.

5. **PLANILLA DE LOS DOCUEMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

DOCUMENTACION SOLICITADA EN LA LICITACION	A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	
	Cumple	**No Cumple**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2016 y 2017).-	**Cumple**	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016 y 2017)	**Cumple**	
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%.- del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10 % del total del valor de las obras. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2017) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de contratista principal, integrante de un Consorcio, afectado por su participación en dicho contrato) Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**Cumple**	
• Haber generado, durante los mejores dos (2) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50%.* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (2) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple**	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco *5* contrato, durante los últimos *2 (dos)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo	**Cumple**	

menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos dos años en las siguientes actividades clave: Construcción.	**Cumple**	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • 1 (Un) Arquitecto o Ingeniero Civil con mínimo 2 (dos) años de experiencia. • 1 (Un) Jefe o Superintendente de Obras, con mínimo 5 (cinco) años de experiencia. La Convocante a través del comité de evaluación de ofertas podrá realizar verificaciones de los profesionales o técnicos ofrecidos, así como solicitar documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. La convocante podrá descalificar al oferente en caso de inconsistencia en la información. Cada profesional o técnico, deberá presentar su Curricular Vitae, con constancias de trabajo expedida por sus Contratantes, y un número de teléfono de contacto y dirección exacta de la Empresa.	**Cumple**	
· Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **<u>Equipos de Obras</u>** 2 (dos) Carretillas reforzadas 2 (dos) Mezcladoras 1 (uno) Vibrador de hormigón. 1 (uno) Placa compactadora Elementos de seguridad industrial (cascos, zapatones, lentes protectores) Carteles de señalización de seguridad y desvió de tramo. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Los Equipos de obras citados más arriba podrán ser propios o alquilados, para que el oferente este habilitado, por lo menos el 70 % (setenta por ciento) de los mismos, del total de equipos, deberá ser de propiedad del oferente, lo cual será verificado a través del Cuadro de Revaluó del oferente. Para los equipos, maquinarias y/o alquilados se deberá presentar carta compromiso de alquiler emitida por el propietario. Se podrá presentar factura con compromiso de adquisición de los equipos, pero dicha presentación será considerada dentro del porcentaje de equipos alquilados. Durante la ejecución de la obra se verificara la utilización de los equipos y maquinarias solicitados, así como de los equipos de protección individual de seguridad.	**Cumple**	

La Convocante a través del comité de evaluación de ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, asi como solicitar documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. La convocante podrá descalificar al oferente en caso de inconsistencia en la información.		
Otros documentos		
Patentes comercial al día. (ramo de construcción)	**Cumple**	
Constancia de no adeudar impuestos ni tasas a la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, expedido por el Departamento de Recaudaciones.	**Cumple**	
Fotocopia simple de la declaración jurada de IVA de los 3 (tres) últimos meses.	**Cumple**	
Matricula del Comerciante (en caso de ser una empresa unipersonal)	**No aplica**	
Documentos que acrediten la Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (5) contrato, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas.	**Cumple**	
Carta compromiso de prestación de servicios o contrato vigente con un representante técnico con título de grado (Ingeniero Civil o Arquitecto).	**Cumple**	
Presentar fotocopia del registro profesional vigente del Ingeniero o Arquitecto propuesto para la obra. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	**Cumple**	
Constancia de Inscripción en el IPS, como Empleador con antigüedad mínima de 2 (dos) años y con 2 (dos) Empleados como mínimo activos.	**Cumple**	
Estar inscripto en los registros del IPS como empleador y estar al día con el pago de los aportes para lo cual se solicita, la presentación del certificado de inscripción patronal y el certificado del cumplimiento con el Seguro Social vigente	**Cumple**	
Constancia de no ser Funcionario Público emitida por la Secretaria de la Función Pública vigente.	**Cumple**	
Constancia de Inscripción Patronal en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	**Cumple**	
Declaración Jurada de que el servicio de construcción ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	**Cumple**	
Constancia de Visita de obras, o Declaración Jurada de conocer el sitio de obras.	**Cumple**	

6. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** Ninguno

MUNICIPALIDAD CORONEL BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

7. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el art.28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio evaluado como el **"más bajo",** tales condiciones son reunidas por la **EMPRESA A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L,** con RUC N°80094725-8.

8. CONCLUSION:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27, 28 y 34 de la ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando, la adjudicación del llamado de licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2.019, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE CONTROL Y RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS – PARADA DE ÓMNIBUS, ID N°357.586,** al Ing. Fabio Ariel Fernández, con Cedula de Identidad N°4.412.361, representante legal de la Empresa A&F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L., con RUC N°80094725-8, domiciliado sobre Ruta 1 e/ Mcal. Estigarribia y Padre Mauricio – Coronel José Félix Bogado - Itapúa, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.61.937.455 (guaraníes sesenta y un millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Carlos A. Bareiro
ENCARGADO DE UOC

Abg. Juan Guillermo Ramirez
MIEMBRO UOC